

CONVENIO ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA MAYORES DE 55 AÑOS DESVINCULADOS

Ante las desvinculaciones que se están produciendo en BMN, recogidas en los diferentes acuerdos laborales, **CCOO ha iniciado una campaña informativa** dirigida al colectivo de trabajadores y trabajadoras mayores de 55 años.

La empresa, al desvincular a este colectivo, **está obligada a realizar el pago del Convenio Especial de la Seguridad Social**, hecho que desde la Dirección no se está explicando con la debida corrección y transparencia.

Es por esto que, una vez hemos hecho llegar a nuestros afiliados y afiliadas esta información, la hacemos extensiva al resto de la la plantilla, para vuestro conocimiento.

Datos de nuestro ERE.

- *Las 1 .049 desvinculaciones recogidas en el Acuerdo Laboral de 1 4 de septiembre de 2010 se materializan en los EREs solicitados por las cuatro cajas (306/1 0 Caja Murcia; 258/1 0 Caixa Penedès; 327/1 0 Caja GRANADA y 1 65/1 0 Sa Nostra). Tras la segregación en 2011, BMN asume los derechos y obligaciones reconocidos en los citados EREs.*
- *El nuevo plan de desvinculaciones voluntarias (250) establecido en el II Acuerdo Laboral de Adecuación de 17 de mayo de 2012 se tramita como una ampliación a los EREs ya aprobados.*
- *En junio 2012 también se aprueba una distribución diferente de las plazas que aún quedaban disponibles (92) del primer proceso.*

Cotización para mayores de 55 años.

- *La cotización a la seguridad social para aquellos trabajadores y trabajadoras mayores de 55 años incluidos en un expediente de regulación de empleo, viene regulada en el artículo 51 .1 5 ET (51 .9 en su actual redactado), en la D.A. 31a LGSS y en el art. 20 de OM TAS/2865/2003*
- *Desde la extinción de la prestación por desempleo y hasta los 61 años, la empresa debe abonar el importe del convenio especial.*
- *A partir de los 61 años y hasta la edad de jubilación -ordinaria o anticipada-, deberá cotizar el trabajador o trabajadora.*

Aspectos a tener en cuenta.

- *Los únicos requisitos de la persona son: estar incluida en un expediente de regulación de empleo; tener 55 o más años y no tener la condición de mutualista a 01/01/1967.*
- *El requisito de la edad (55 años) debe cumplirse a la **fecha de extinción del contrato de trabajo**, con independencia de la fecha de aprobación del ERE.*
- *La solicitud del CESS se efectuará mediante la presentación del modelo TA-0040-ERE y será suscrito por la empresa y la persona trabajadora, por un lado, y la Tesorería General de la Seguridad Social, por otro.*

Cualquier incumplimiento por parte de BMN en esta materia puede ser objeto de reclamación por vuestra parte.

Te interesa estar afiliado/a. Rellena este boletín y envíalo a tu representante.

Ficha de afiliación

fecha

Nombre y apellidos

DNI Teléfono Fecha nacimiento

Dirección.....

Población Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria:

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | |
|--|--|--|--|--|

Banco/Caja

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | |
|--|--|--|--|--|

Oficina

| | |
|--|--|
| | |
|--|--|

D C

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

Cuenta corriente/libreta

Correo electrónico Firma:

(Entregala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala directamente a la Sección Sindical de tu territorio) E52

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lodp@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.

COMFIA-CCOO grupo BMN sección sindical

grupobmn@comfia.ccoo.es - <http://www.comfia.net/bmn/> - <http://comfiacoo-bmn.blogspot.com/>

adherida a la **unión network international**

